



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

MJD-CER21-0001585-1500

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Decreto *“Por el cual se reglamenta el artículo 85 de la Ley 1579 de 2012, se establece el mecanismo por medio del cual se eligen los representantes de los Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales de carrera, junto con sus respectivos suplentes, que ejercerán como miembros del Consejo Superior de la Carrera Registral y se adiciona el Capítulo 18 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho”*, incluido en la agenda regulatoria, fue publicado en la sección denominada *“Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria”* del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2021 hasta el 11 de marzo del mismo año, tiempo en el cual, fueron recibidos dos (2) comentarios, opiniones, sugerencias y observaciones por parte del mismo número de participantes, a través de la página web de esta Cartera Ministerial.

Elaboró: Leined Cárdenas
Revisó: Jorge Luis Lubo Sprockel
Aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=%2BZK5gL%2B1RNHRQ2IReG96%2F%2BpVL30z7RAr5ZRIVtNkfgk%3D&cod=95FGGG%2B2FjbGwVrowUOCRA%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia